



ORDENANZA N° 006/2.015 J.M.

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES,
UBICADAS EN EL BARRIO SAN LUIS".**

VISTO: El Dictamen N° 070/15 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual se establecen nomenclaturas de calles ubicadas en el barrio San Luis; y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, el Art. 12° inc. "g" de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la Comisión Vecinal "Juan Pablo II" de la Fracción Villa Alegre del barrio San Luis, fundamenta la necesidad de contar con nomenclatura de las calles denominadas actualmente 1 y 2, ubicadas entre la calles Bernardino Caballero y Goicochea Méndez.-----

Que, las Comisiones han estudiado la solicitud; aprobando la misma conforme a lo establecido en las disposiciones legales, no existiendo impedimento para la denominación de las calles, las cuales llevarán nombres de Ex Combatientes de la Guerra del Chaco. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de las calles 1 y 2 de la Manzana "L" N° 1.876 de la Fracción Alegre del Barrio San Luis, de la siguiente manera:

- **Calle 1:** ubicado entre las calles Bernardino Caballero y Goicochea Méndez paralela a Capitán J. Insfrán a ser denominada con el nombre de "**CAPITAN LUIS PANDO**".
- **Calle 2:** paralela a Capitán S. Aveiro a ser denominada con el nombre de "**CAPITAN WALTER BAYA**", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 08 DE JULIO DE 2.015.-


Secretaria General




Presidente



**COMISION VECINAL
JUAN PABLO II
B° DIVINO MAESTRO

Asunción, 01 de junio de 2015

NOTA N°: 01/15

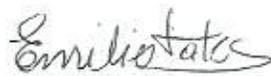
Al: Pdte. De la Junta Municipal de Mariano R. Alonso
SEÑOR RUBEN APONTE

PRESENTE

La Comisión Vecinal "**JUAN PABLO II**", con Resolución N° 409/2015, Tiene el agrado de dirigirse a usted con el objeto de solicitar la nominación de las calles 10 y 11 respectivamente de la manzana "**L**", N° 1.876 de la fracción San Luis, debido a la necesidad de poder documentar y para la mejor ubicación de los terrenos que se encuentran sobre dichas calles, como corresponde y que están en proyecto de empedrado.

Atentamente.


FRANCISCO J. SANCHEZ G.
Secretario

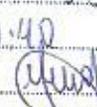

EMILIO VALDEZ GONZALEZ
Presidente

Se adjunta

- Plano de ubicación



MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE N°: 213/15
FECHA: 02-06-15
HORA: 11:40
VERIFICADO POR: 

1.000
1.000
000



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Intendencia Municipal
Boquerón esq. Ballivián
Teléf.: 752-202.



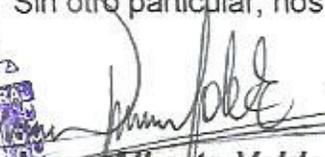
Mariano Roque Alonso, 05 de noviembre de 2014.

N.I.M. N° 544/2.014.-

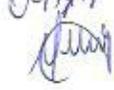
Señor:
Presidente.
Cristhian Jorgge.
Honorable Junta Municipal.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su Digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a fin de remitir el Expediente N° 4273 presentado por la Comisión Vecinal Juan Pablo II, donde solicitan pedido de Nomenclatura de Calle ubicada en el Barrio San Luis, teniendo en cuenta que no existen impedimentos legales que impidan la asignación de nomenclatura de calle situada en la Manzana L. N° 1876 de las calles 1 y 2, para su estudio y consideración respectiva.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted muy atentamente.


Abg. Jorge Alberto Valdez P.
Secretario General


Heriberto R. Marmol Leguizamón
Intendente Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
N° 544/2014
19-11-14
0944


ASESORÍA JURÍDICA

Mariano Roque Alonso, 05 de noviembre de 2014 -

Expediente N° 4272 de fecha 17 de agosto de 2014, presentado por la Comisión Vecinal Juan Pablo II solicitando la nomenclatura de calle en el barrio San Luis, Manzana L, N° 1876 de las calles 1 y 2.

DICTAMEN N° 652/14

Señor Intendente:

LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, se dirige a usted en relación al expediente administrativo mencionado más arriba, donde Leandro Paredes y Francisco Sánchez en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Vecinal Juan Pablo II solicitan la nomenclatura de calle, en el barrio San Luis, Manzana L, N° 1876 de las calles 1 y 2.

Efectuado el análisis jurídico y la petición de los recurrentes no existen impedimentos legales que impidan la asignación de nomenclatura a las calles públicas, siendo prerrogativa del órgano legislativo municipal la asignación.

Y acorde a las disposiciones administrativas y legales vigentes en materia municipal, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 Capítulo III "De las Funciones Municipales" artículo 12 que inextenso expresa "1- En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, g) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones, corresponde, considerando el interés social que se trasluce en la denominación de las calles para identificar las viviendas.

Por lo expuesto, es criterio de la Asesoría Jurídica que:

1. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL Art. 12 inc "g", remitir el presente expediente a la Honorable Junta Municipal para su estudio y consideración correspondiente. Salvo mejor parecer del Señor Intendente.

ES DICTAMEN



Ma. del Carmen Florentin
 Ma. del Carmen Florentin
 ABOGADA
 Mat. C.S.J. N° 5963

544/05-11

